

EFICACIA DE LOS PROGRAMAS DE ASESORAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON EL FIN DE REDUCIR LA SINIESTRALIDAD EN LAS PYMES.

Santa Cruz de Tenerife, mayo 2011.

Cartagena de Indias, junio 2011.

INDICE DE MATERIAS

1.- Objetivo del estudio.....	3
2.- Descripción del entorno geográfico y económico.....	5
3.- Parámetros a contemplar.....	12
4.- Clasificación y descripción de modelos de acciones de asesoramiento.....	14
5.- Resultados agrupados por años.....	17
6.- Conclusiones.....	41
7.- Anexos.....	51

1.- OBJETIVO DEL ESTUDIO

El trabajo que se presenta ha tenido como objetivo realizar una evaluación de las medidas de asesoramiento en prevención de riesgos laborales en las pymes de un determinado entorno.

Solamente nos ceñimos al asesoramiento realizado por organizaciones sin ánimo de lucro, porque entendemos que, para una primera aproximación a esta materia, los asesoramientos “pagados”, realizados por empresas que se mueven en un mercado de libre competencia suponen un campo de actuación demasiado amplio para poder ser realizado en este estudio.

En el ámbito de la prevención de riesgos debe reconocerse el esfuerzo de muchas y variadas organizaciones (patronales, sindicales, profesionales, etc..) que dedican el tiempo y el esfuerzo de sus profesionales en prevención al asesoramiento de la pequeña y mediana empresa, a veces dedicando a ello gran cantidad de dinero, pero muy rara vez se encuentra una evaluación del rendimiento que justifique, de alguna manera, ese esfuerzo y ese dinero empleado en ese asesoramiento.

Este trabajo se ha realizado siendo conscientes de que la eficacia de un asesoramiento, en cualquier materia, puede deberse a la interrelación de diversos condicionantes: habilidades de comunicación del asesor, habilidades de comprensión del asesorado, entorno laboral más o menos conflictivo, sector económico, etc...., por lo que, independientemente de los condicionantes individuales, se hace hincapié en lo que, a

nuestro juicio, es el fin último de la prevención de riesgos laborales, la disminución de los índices de siniestralidad hasta los niveles más ínfimos posibles en cada colectividad.

La hipótesis de partida es que el asesoramiento concreto, en el puesto de trabajo, debería ser más eficaz que el asesoramiento genérico, consiguiendo o ayudando a conseguir una mayor disminución en el número de accidentes.

2.- DESCRIPCIÓN DEL ENTORNO GEOGRÁFICO Y ECONÓMICO

El archipiélago de las islas Canarias esta formado por siete islas y varios islotes, que ocupan una superficie total de 7.447 kms. cuadrados.

Geográficamente, el archipiélago canario esta situado en el océano Atlántico, al N del trópico de Cáncer, entre los 27' y 29' de latitud N y los 13' y 18' de longitud O. Lo separan unos 115 kilómetros de la costa africana y está a poco más de 1.000 kilómetros de distancia de la Península Ibérica.



Desde 1982, dentro del Estado español, constituye una Comunidad Autónoma, estructurada en dos provincias: Santa Cruz de Tenerife, que abarca las cuatro islas occidentales del archipiélago (Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro), y Las Palmas

de Gran Canaria, que comprende las islas orientales (Gran Canaria, Fuerteventura y Lanzarote) y seis islotes (Alegranza, La Graciosa, Montaña Clara, Roque del Este, Roque del Oeste y Lobos).

A 1 de enero de 2010, la población del archipiélago era de 2.118.519 personas, cuya evolución en los últimos años ha sido la que se recoge en la tabla a continuación.

La población activa, en años buenos ha superado las 600.000 personas, incluso moviéndose en el entorno de las 700.000, con una cifra de economía sumergida entre el 20% y el 30% , según distintas fuentes.

Las Palmas de G.C.	1.090.605	1.083.502	1.070.032	1.024.186	1.024.186	1.011.928
S.C.de Tenerife	1.027.914	1.020.490	1.005.936	983.820	971.647	956.352

El sector terciario –más concretamente el subsector turismo- es el que predomina en la economía canaria. El desarrollo del turismo ha contribuido al cambio de modelo económico que se ha producido en los últimos cincuenta años, convirtiéndose en el motor de la economía canaria. Con este cambio, la agricultura ha sido la más perjudicada, perdiendo peso a favor del sector servicios y sufriendo la retirada de mano de obra. En la industria, en cambio, apenas se han detectado variaciones.

El sector servicios -concentrando a las $\frac{3}{4}$ partes de la población activa- se presenta como el ámbito productivo que genera más riqueza y puestos de trabajo en el Archipiélago.

Sector primario

En la historia de Canarias, la actividad dominante de este sector ha sido la agricultura. En la actualidad, la agricultura genera $\frac{3}{4}$ partes del producto interior bruto de este sector primario, en tanto el resto lo componen la ganadería, la avicultura, la silvicultura y la pesca.

Durante las últimas décadas la actividad agrícola ha sufrido un descenso considerable. Así, la aportación de este sector al producto interior bruto de la economía canaria ha bajado del 32%, al inicio de la década de los 60 del pasado siglo, al 2,6% del año 2006 (datos del INE). También ha disminuido el porcentaje de población dedicada a esta actividad, en relación con el total de la población ocupada.

Sector secundario

Este sector engloba a todas las actividades industriales. En el Archipiélago las más relevantes son: la construcción y obras públicas, la petroquímica, la industria del tabaco, las de papel y artes gráficas, las de energía eléctrica, las de bebidas y las de alimentación.

Canarias cuenta con un sector secundario muy débil debido a la escasez de materias primas –lo que obliga a incrementar la importación-, y a los inconvenientes de su carácter insular (especialmente el transporte). La mayor parte de este sector, un 80%, se concentra en las islas de Tenerife y Gran Canaria. A principios de la década de los 60 esta producción constituía el 27% del total industrial canario, posteriormente comenzó un lento descenso hasta situarse, en el año 2000, en torno al 18,7%. Gracias al subsector de la construcción -cuyo desarrollo fué consecuencia del vertiginoso incremento del turismo (sector servicios)- la aportación del sector secundario a la economía canaria volvió a situarse en el 2006 en valores cercanos al 27%. Hoy en día un 21% de la población ocupada trabaja en este sector, esencialmente en la construcción (14%).

Sector terciario

En comparación con el resto, el sector terciario o de servicios ha experimentado un rápido crecimiento en los últimos cuarenta y cinco años. Las actividades principales que lo constituyen son: el turismo, el comercio, el transporte y las comunicaciones, la enseñanza, la sanidad, la banca, la administración pública, la hostelería y restauración y los servicios diversos.

A principios de la década de los 60 la aportación que hacía el sector servicios a la economía canaria suponía un 41%, en la actualidad se sitúa en torno al 70%. Este crecimiento de la producción ha venido acompañado de un aumento de la población activa ocupada en este sector, pasando de un 38,5% (principios de los años 60 del s XX), a un 75% a finales de 2006.

Dentro del sector terciario destaca el turismo que, además de empleo, aporta gran parte de los ingresos que el Archipiélago recibe del exterior. Si a finales de los años 60 las Islas recibían al año algo más de medio millón de visitantes, en la década de los 90 esta cifra ya había superado los ocho millones y medio, estabilizándose en la actualidad alrededor de los nueve millones de visitantes al año.

El tejido empresarial canario se caracteriza por un elevado grado de atomización, estando compuesto en más de un 90% por pequeñas y medianas empresas. De estas, alrededor de un 80% tiene menos de 5 trabajadores, lo que dificulta la efectiva implantación de una cultura preventiva.

De diversos estudios desarrollados por organizaciones empresariales y sindicales se desprende que en el año 2004 tan sólo un 22% del empresariado de Tenerife y un 15'4% de los trabajadores afirma tener un conocimiento elevado o muy elevado de la ley que regula la Prevención de Riesgos Laborales. El 31'2% de los gerentes consultados manifiestan no conocer el Reglamento de los Servicios de Prevención, y lo mismo un 42% de los trabajadores. Los medios/agentes a través de los cuales los empresarios mayoritariamente declaran conocerla son: Mutuas 30'6% y asociaciones empresariales 13'1%. En cuanto a los trabajadores, un 28'7% declaran conocerla a través de las Mutuas, seguido de los Asesores Fiscales y Laborales 16'1% y Asociaciones Empresariales 13'1% ("Impacto y adaptación a las normativas de prevención de riesgos laborales en las empresas de la Comunidad Autónoma de Canarias", CEOE/Tenerife).

El presente estudio se ha realizado sobre asesoramientos en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, es decir, las islas de Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro



Para entender mejor la problemática del asesoramiento en este entorno, debemos destacar la orografía de estas islas, muy montañosas y con profundos barrancos que dificultan la comunicación por carretera al discurrir estas por entornos muy montañosos. Poblaciones que en línea recta están a pocos kilómetros, como el trazado de las carreteras bordean el contorno montañoso del barranco (valle), implica que para ir a solicitar asesoramiento supone subir desde la costa hasta las zonas elevadas del barranco, para a continuación bajar por el siguiente barranco hasta la siguiente población. Todo esto por carreteras de montaña. Podríamos así, entender mejor la utilización de medios de difusión que evitan todas estas molestias, por ejemplo, guías de buenas prácticas en papel o en CD-Rom, utilización de Internet, páginas web, radio y televisión. En general, cualquier medio de difusión que permita hacer llegar al mayor número de empresarios y trabajadores el asesoramiento que necesitan con el menor esfuerzo posible.

La evolución de la población trabajadora en la provincia de S.C. de Tenerife, y su clasificación por sectores de actividad es la siguiente:

	2010	2009	2008	2007	2006
Agricultura		736	1.411	1.551	1.610
Industria		15.670	15.922	17.347	17.916
Construcción		22.905	27.815	45.481	49.543
Servicios		225.731	238.884	246.428	239.058
TOTAL	257.427	265.042	284.032	310.807	308.127

A la fecha de la redacción de este trabajo, no teníamos el desglose de la población trabajadora del año 2010 por sectores de actividad

3.- Parámetros a contemplar

El indicador de referencia será, por un lado, el índice de siniestralidad resultante de relacionar el número total de accidentes producidos en un año en el ámbito geográfico objeto del estudio y el número de trabajadores.

Estos datos se toman de los publicados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), y en algunos casos los facilitados por el Instituto Canario de Seguridad Laboral (ICASEL).;

Con respecto al número de acciones de asesoramiento, se toman los declarados por las organizaciones empresariales, para cada año, en las memorias que justifican su actividad en el ámbito preventivo. En este aspecto, hemos de citar la colaboración de la Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife (CEOE-TENERIFE), organización empresarial más representativa, y la Federación Provincial de Entidades de la Construcción de Santa Cruz de Tenerife (FEPECO).

La CEOE- TENERIFE se constituyó en 1979, y es una organización empresarial de carácter confederativo e interprofesional. Tiene como objeto la coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales y comunes empresariales. Es independiente de la administración y de los partidos políticos. Se encuentra integrada por dos grandes tipos de organizaciones: las de carácter sectorial y las de carácter territorial. En conjunto, están integradas en CEOE TENERIFE más de 70 agrupaciones de empresas que, en su conjunto, integran la mayor parte del tejido empresarial de la provincia.

CEOE-TENERIFE nos ha facilitado las memorias de los últimos años de las acciones realizadas con cargo a las subvenciones de la FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, de carácter tripartito y de ámbito estatal, y las realizadas con cargo a las subvenciones del ICASEL ya citado.

FEPECO es la patronal del sector de la construcción. Fundada en 1977 tiene asociadas un importante número de pequeñas y medianas empresas del sector.

FEPECO nos ha facilitado el resumen de las acciones realizadas en el ámbito de la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN, organismo paritario para la prevención en la construcción.

4.- Clasificación y descripción de modelos de acciones de asesoramiento

a) “A demanda”

Llamamos “a demanda” al modelo de asesoramiento que se basa en una estructura más o menos estable, formada por técnicos de prevención en su mayoría situados en una oficina, a donde deben dirigirse las personas que desean recibir asesoramiento.

Recibe diversos nombres, en el ámbito del estudio las organizaciones empresariales se suelen referir a “gabinetes”, y las organizaciones sindicales les llaman “oficinas técnicas”, pero en definitiva se basan en lo mismo, esa estructura localizada en oficinas y a las que empresarios y trabajadores deben dirigirse para solicitar el asesoramiento.

En las memorias estudiadas se observa la variedad de canales para acceder a la información, contemplando la necesidad de la asistencia física a las oficinas donde se encuentra el técnico, a la utilización del teléfono e Internet (páginas web, e-mail) como herramientas de consulta que evitan desplazamientos en territorios insulares con una orografía muy montañosa.

Se realizan salidas a visitar la empresa pero sólo para un asesoramiento formal sobre las obligaciones que se derivan de la ley. Se comprende que el nivel de asesoramiento es muy general, contemplándose en su mayoría actividades referentes al conocimiento de las obligaciones en materia de prevención, derivando hacia los Servicios de Prevención Ajenos (SPA) el asesoramiento específico y concreto. Hay que tener en cuenta que en Canarias la primera promoción de Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos

Laborales salió al mercado a mitad de 1999, y que el desconocimiento de las obligaciones, incluso formales, en prevención ha sido la moneda de uso corriente. De ahí la necesidad de trabajar en el ámbito de la creación de una cultura de prevención, que, necesariamente, conlleva asesoramientos de tipo genérico e intersectorial.

En esta línea de creación de cultura es importante la generación de guías de buenas prácticas generales y de guías divulgativas para puestos concretos que pueden darse en diversos sectores de la actividad económica (prevención en oficinas, como cargar pesos, etc...)

b) “Visita al puesto”

Nos referimos con este nombre a un tipo de asesoramiento radicalmente diferente en su concepción al anterior. Aquí no se espera que el sujeto acuda a solicitar asesoramiento, sino que se acude, en visitas programadas, a los centros de trabajo para asesorar sobre el terreno, a pie de obra.

El modelo es el utilizado en el sector de la construcción. La Fundación Laboral de la Construcción, entidad paritaria, compuesta por las organizaciones empresariales y las organizaciones sindicales del sector ha organizado un modelo de asesoramiento en equipo. Técnicos de las organizaciones empresariales y técnicos de las organizaciones sindicales forman equipos paritarios y programan visitas a obras. Utilizan una lista de comprobación que van revisando en cada visita, descubriendo así las carencias en prevención que existen en cada obra, asesorando sobre las necesidades de reformas, ya sean formales o de fondo. El análisis de la lista de comprobación les permite detectar

carencias o defectos muy extendidos, y programar, si fuese necesario, acciones colectivas de asesoramiento/formación para temas concretos (formación de grúas, montaje y desmontaje de tipos concretos de andamios, etc...).

Este modelo permite programar visitas en aquellas empresas donde la siniestralidad es mayor y en las que el asesoramiento deberá tener una mayor eficacia en la reducción de los índices de siniestralidad.

En este modelo, la oficina, que evidentemente existe, pasa a un segundo lugar en importancia, ocupando el primero la visita a la obra.

Es este un modelo que, para ser realmente efectivo, debería utilizarse en sectores de actividad muy concretos, para evitar la dispersión del esfuerzo, favoreciendo la especialización de los técnicos y la confección de listas de comprobación específicas de cada actividad.

5.- Resultados agrupados por años

a) “A demanda”

Asesoramientos realizados en el año 2005

Se reciben un total de 70 consultas en las oficinas. No constando las materias sobre las que se realizan estas consultas. Se realizan 597 visitas a empresas “en las que se ha informado y asesorado sobre los principales aspectos de la Prevención de Riesgos Laborales”.

Se editan Guías de Buenas Prácticas en Prevención de Riesgos Laborales sobre las siguientes materias:

- Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos laborales
- Obligaciones y responsabilidades del empresario
- Primeros Auxilios
- Modelos de documentación de PRL
- Planes de emergencia
- Riesgos eléctricos

Se edita en CD-ROM una herramienta informática, de carácter intersectorial, que facilita la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en las Pymes de la Comunidad Autónoma de Canarias, que permite que las empresas conserven y administren toda la información que se genere en el ámbito de la prevención, distribuyéndose 3.500 unidades.

Se ha desarrollado de forma conjunta un manual donde se explica paso a paso todas las características de la herramienta, así como conceptos claves de la Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales, y la legislación aplicable al respecto.

De todo ello se han repartido entre las empresas 3.500 unidades.

Asesoramientos realizados en el año 2006

Se crea un centro de Asistencia Técnica, cuya principal misión es “asesorar, concienciar y resolver cualquier consulta o duda relacionada con la PRL”. Se realizan un total de 860 asesoramientos a trabajadores y empresarios.

Además se difunde por medio de la prensa escrita los servicios que se ofertan. En zonas geográficas de territorio fragmentado, con núcleos poblacionales en algunas ocasiones bastante alejados de las capitales insulares, resulta muy práctico la utilización de medios de comunicación para hacer llegar a la población los servicios que se prestan desde la organización y las formas de contactar. (teléfono, e-mail, página Web...)

Se realiza un estudio que detecta los 10 puestos de trabajo con más siniestralidad y se comienza la edición de de Guías de carácter divulgativo, sencillo y de fácil comprensión para un asesoramiento útil para las personas que trabajan en esos puestos concretos y para las empresas que los contratan:

- Encofrador
- Peón de la construcción
- Cerrajero (ver Anexo I)
- Maletero

Asimismo se editan guías de carácter intersectorial, como:

- Riesgos laborales en la oficina (Ver Anexo II)
- Equipos de extinción de incendios

Estas Guías se editan en formato papel y se cuelgan de la web para facilitar su consulta.

Además se realizó una Guía en CD-ROM sobre la prevención en la contratación temporal, dirigida a las ETT y a sus usuarios. Se distribuyeron 1.900 unidades entre 390 empresas dedicadas a la gestión de recursos humanos (ETT, Consultoras, etc...).

Queremos hacer hincapié en la utilización de la web corporativa como canal de asesoramiento en prevención de riesgos. Invitamos a los interesados a entrar en la dirección www.ceoe-tenerife.com , en el lado izquierdo verán una serie de apartados, hay uno que se denomina [Prevención de Riesgos Laborales](#), hacen clic y se abre una ventana, en donde se encuentra un apartado que se denomina [documentos de interés](#). Aquí podrán ver todas las guías editadas y un boletín quincenal que mantiene actualizado al usuario sobre los temas de prevención de riesgos laborales.

En las conclusiones haremos unos comentarios sobre la diferencia entre es asesoramiento verbal y el asesoramiento escrito, que, estimamos, puede ser de utilidad.

Asesoramientos realizados en el año 2007

Se visitan 1500 empresas de la provincia para asesorar y concienciar a los empresarios y trabajadores de la importancia de implantar una auténtica cultura de la prevención. Como se observa, aunque la visita a la empresa puede dar la impresión de que es un asesoramiento concreto, el contenido de dichas visitas es asesoramiento en temas generales e información sobre los servicios que se prestan.

De las empresas visitadas el 73'63% corresponden al sector comercio, y un 17'25% al sector servicios. La gran mayoría compuestas por trabajadores autónomos o empresarios con uno o dos trabajadores

Como muestra del entorno en el que se desarrolla este asesoramiento, de las empresas visitadas en la isla de El Hierro el 98'76% tiene menos de 5 trabajadores, y el 1,08% entre 5 y 10. Esta realidad de una economía basada en la “micropyme” hace que algunas labores de asesoramiento no sean aparentemente “rentables”, dado el esfuerzo y el coste que supone. Sin embargo, a nuestro entender, son absolutamente imprescindibles, porque son una de las pocas formas de asesorar al pequeño empresario. Aunque los medios informáticos y audio visuales facilitan el acceso a la información, el asesoramiento conlleva un contacto humano que facilita la comprensión de la información, generando un ambiente de confianza entre el técnico que asesora y el pequeño empresario asesorado.

Además 457 empresas de toda la provincia demandaron asesoramiento específico sobre alguna cuestión relativa a la prevención de riesgos, de las cuales el 93% tienen menos de

5 trabajadores y el 6% entre 5 y 10, perteneciendo en su mayoría (77%) al sector del comercio.

De esto se desprende la necesidad de una GUIA PARA LA GESTION DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA PARA EMPRESARIOS Y TRABAJADORES, que facilite la implantación de lugares de trabajo seguros y saludables, y la reducción de la siniestralidad.

Para acercar a los pequeños y medianos empresarios a la prevención, se desarrolló una plataforma tecnológica que permite el uso de una herramienta informática de autodiagnóstico, que, a través de un sencillo cuestionario, permite al empresario conocer el estado de implantación de la PRL en su empresa. Y también permite la impartición on-line de un curso básico de prevención de riesgos laborales con el contenido previsto en el Anexo IV del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, lo que habilita para el desempeño de funciones de nivel básico.

En el primer nivel de la herramienta de autodiagnóstico, se asesora al empresario sobre 20 apartados. Puede elegir los que correspondan con los riesgos de su empresa, y podrá imprimir un informe en el que se recogen las medidas preventivas que le ayudarán a corregir las posibles deficiencias que hayan podido detectarse.

Se diseñó un spot de televisión con la finalidad de conseguir la promoción de la cultura preventiva en la sociedad en general. Esta idea, el llevar la prevención a toda la sociedad, se encuentra indicada en la exposición de motivos de la Ley de Prevención de Riesgos

Laborales. Trasmitir a la sociedad un mensaje que lleva implícito el necesario “ASESORATE”, “FORMATE”, permite incidir en grandes grupos de ciudadanos a la vez. De este spot se hicieron 266 pases entre los meses de septiembre y octubre.

A petición de la directora del Colegio Maria Inmaculada de Santa Cruz de Tenerife, se imparten charlas a los alumnos que cursan el módulo de Cocina y el módulo de Comercio sobre los riesgos de esas actividades. Asimismo se imparten charlas en la Escuela Taller Los Viñedos, para las personas que están estudiando el cultivo de la vid para, una vez acabada esa formación, trabajar en el sector.

[Asesoramientos realizados en el año 2008](#)

Se recibieron 375 peticiones de asesoramiento, siendo el grueso de las consultas referidos al sector servicios, y en su totalidad pymes. La mayor parte de las consultas se recibieron por correo electrónico y el resto por teléfono.

Se realizaron 625 visitas a empresas, para asesorar sobre la obligatoriedad en el cumplimiento de la normativa vigente en materia preventiva, sobre como afecta esta normativa a las actividades cotidianas de la empresa, y, en definitiva, asesorar sobre la posibilidad de asumir la gestión de la prevención de riesgos laborales o la contratación de un SPA. De estas visitas, un 98% han sido pymes.

Se sigue con la reedición de guías, y con la publicación en diarios, radio y televisión.

Se continúa con la línea de dar charlas y cursos sobre Prevención de Riesgos en colegios e instituciones donde haya personas formándose para el trabajo.

Asesoramientos realizados en el año 2009

Se han realizado 415 asesoramientos. Este año la mayoría de las consultas procedieron del sector servicios, y principalmente versaban sobre dudas relacionadas con la modalidad de la gestión preventiva, seguidas por las que trataban sobre los SPA.

Se sigue con la reedición de guías, publicación en diarios, radio y televisión.

Se imparten charlas sobre prevención de Riesgos, básicamente en Talleres de Empleo dependientes del Servicio Canario de Empleo. Seis charlas sobre los riesgos específicos de la actividad a que se dedica cada Taller de Empleo.

Asesoramientos realizados en el año 2010

Se realizan 316 asesoramientos, el 52 % provenientes de demandas de empresas del sector comercio. La mayoría derivan dudas relacionadas con la modalidad de la gestión preventiva, seguidas por aquellas que versaban sobre la organización e información, así como la solicitud de cursos básicos de prevención de riesgos laborales.

Se sigue con la reedición de guías, publicación en diarios, radio y televisión.

Todos los spots de televisión pueden verse en la pagina www.ceoe-tenerife, clic en prevención de riesgos laborales, apartado “campañas de sensibilización”

Anexos I y II

Presentamos aquí el texto de dos de las guías realizadas, lo que nos permite analizar su distribución interna de materias. Una de las guías es bastante concreta (Cerrajero), mientras otra es intersectorial (Riesgos laborales en la oficina)

Cerrajero: Comienza con una Introducción que conlleva unas recomendaciones genéricas, y da pie a la “descripción del puesto”, que siendo más o menos acertada permite acotar lo que viene a continuación, los riesgos.

Cada uno de los riesgos generales que se señalan va acompañado de las medidas preventivas que permitirían su eliminación.

Al ser este un puesto de trabajo en el que se utiliza determinada maquinaria, variedad de herramientas y equipos de trabajo, se dedica un apartado de riesgos específicos sobre este tema, que, tras una recomendación general (elección de las herramientas, mantenimiento de las mismas, etc.), entra en el análisis de los riesgos de cada uno de los elementos que se pueden utilizar en este puesto (torno, fresadora, etc.) y sus medidas preventivas.

Hay un apartado sobre el “marcado CE”, que certifica que el producto que lo ostenta cumple las normas de seguridad vigentes en la Unión Europea, por lo que a la hora de comprar maquinaria o herramientas, la existencia del “marcado CE” es una garantía para el pequeño empresario de que lo que compra se ajusta a la normativa.

Hay también un apartado sobre Equipos de Protección Individual (EPIs) en el que únicamente se hacen comentarios genéricos. Tal vez porque la indicación de cuales son los EPIs adecuados en cada caso, están referenciados en el apartado de medidas preventivas ante los riesgos de cada maquinaria o equipo de trabajo. Entendemos que, para facilitar la comprensión del asesorado, se podría haber hecho una mención de cuales son los EPIs a utilizar en cada caso concreto, de forma que el pequeño empresario o el profesional autónomo pudiera identificar el EPI que utiliza en cada tarea concreta, y poder así valorar su importancia.

Termina con un Autoevaluación para el trabajador, de 20 preguntas, algunas de las cuales, en nuestra opinión, no podrían ser contestadas por un trabajador normal y corriente sin ayuda de un técnico. Por ejemplo, la pregunta *¿Realiza en el transcurso de su jornada laboral alguna actividad que suponga riesgo para su salud?*. Entendemos que una persona sin formación en prevención va a poder distinguir el concepto “peligro” de accidente, pero difícilmente el de “riesgo para su salud”, que es mucho más amplio. *¿Tiene usted la formación necesaria para realizar con seguridad los trabajos que desempeña y evitar los riesgos a los que pueda estar expuesto?* En nuestra opinión, cualquier trabajador con varios años de experiencia puede contestar que sí, que tiene formación, pero la realidad es que el no conoce que formación debe de tener, sólo conoce la que tiene, y puede estimar que esta le sirve, aunque no sea la realidad.

En el apartado CONCLUSIONES haremos alguna consideración sobre la problemática del asesoramiento por escrito.

RIESGOS LABORALES EN LA OFICINA: Aquí queremos hacer notar los apartados sobre “ *características y dimensiones mínimas del mobiliario*” y “ *características de la pantalla del ordenador, teclado y periféricos*” que son recomendaciones válidas para cualquier persona que realice trabajos en la oficina, cualquiera que sea el sector de actividad.

INDICES DE SINIESTRALIDAD

En España la estadística de siniestralidad se compone de cuatro grupos de actividad, (Agricultura y Pesca, Industria, Construcción, Servicios), y para cada uno de ellos se reflejan el número de accidentes en función de su gravedad (Leves, Graves, Mortales).

Por ejemplo, para el año 2008, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, la información es como sigue:

	Leves	Graves	Mortales	Total	Trabajadores
Provincia	16.756	92	16	16.864	284.032
Agricultura	721	5	0	726	1.411
Industria	1.390	10	0	1.400	15.922
Construcción	4.466	46	7	4.519	27.815
Servicios	10.179	31	9	10.219	238.884

Para nuestro trabajo hemos prescindido de los datos correspondientes al sector de la construcción, que al tener un sistema diferente de asesoramiento, será objeto de análisis independiente a lo largo de este trabajo.

El índice de siniestralidad lo calculamos en porcentaje, es decir:

$$n^{\circ} \text{ accidentes} \times 100 : n^{\circ} \text{ trabajadores.}$$

Esta formula nos indica cuantos accidentes hay por cada 100 trabajadores, dando como resultado una tabla en la que se observa una tendencia a la disminución del índice de siniestralidad en los años en los que se han desarrollado los asesoramientos descritos.

AÑO	TRABAJADORES	ACCIDENTES	%
2006	258.584	13.265	5'129
2007	265.326	13.436	5'063
2008	256.217	12.345	4'818
2009	242.137	8.618	3'559
2010	239.427	9.649	4'030

Entre los años 2006 – 2008, se observa una disminución continuada de la siniestralidad, en pequeña cantidad, (-0'066, -0'245) pero constante. El salto en el año 2009 (-1'259) hay que entenderlo no como un éxito importante en la prevención, que también, sino que hay que contemplar el cambio en el modelo estadístico aplicado, en un esfuerzo de armonización en el ámbito de la Unión Europea.

No pretendemos considerar esta disminución como efecto de la única actuación de la CEOE- TENERIFE. Las organizaciones sindicales mayoritarias, Unión General de Trabajadores (UGT) y Comisiones Obreras (CCOO), han realizado similares acciones de asesoramiento dirigido, como es lógico pensar, en su mayor parte a trabajadores y a los representantes de los trabajadores que ejercen funciones en el ámbito de la prevención.

Por todo esto, podríamos multiplicar por tres las acciones que aquí consideramos, aunque la única información que hemos podido manejar es la facilitada por las organizaciones empresariales.

b) “Visita al puesto”

Describimos en este apartado el asesoramiento en prevención realizado en las obras de construcción de la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Utilizamos los resúmenes de las actuaciones llevadas a cabo en esta provincia por la Fundación Laboral de la Construcción.

La Fundación Laboral de la Construcción, desde su nacimiento en 1992, tiene como objetivos, entre otros, el fomento de la formación profesional y la mejora de la seguridad y salud en el trabajo.

Como entidad privada sin ánimo de lucro, surge a partir del Convenio general del Sector de la construcción firmado en 1992, por iniciativa de las entidades más representativas del sector:

- Confederación Nacional de la Construcción (CNC)
- Federación Estatal de Construcción, Madera y Afines de CCOO (Fecoma-CCOO)
- Metal, Construcción y Afines de UGT (MCA_UGT).

El órgano supremo de gobierno, administración y representación de la Fundación es su Patronato, que canaliza el ejercicio de sus competencias a través de la Comisión Ejecutiva. La Fundación se ha dotado de un sistema de Gestión descentralizado, de forma que el Patronato delega el ejercicio de sus competencias en los Consejos Territoriales de cada Comunidad Autónoma. La Fundación se financia a través de una cuota obligatoria

establecida en el Convenio Colectivo y que se calcula sobre las bases de cotización a la Seguridad Social. Toda su actuación se lleva a cabo mediante equipos paritarios, esto quiere decir que la visita a los centros de trabajo se lleva a cabo por equipos de igual número de técnicos de las organizaciones empresariales que de las organizaciones sindicales.

Una vez que el equipo de técnicos se presenta en la obra, se procede a un chequeo sobre materias concernientes a la prevención de riesgos en obras de construcción, que, dada sus peculiaridades, tiene una normativa específica.

Esta lista de chequeo contiene varios apartados o bloques, que, contemplando la fase de ejecución en que se encuentra la obra en el momento de la visita:

- Acabados
- Cerramientos
- Cimentación
- Cubiertas
- Demoliciones
- Estructuras
- Excavaciones
- Instalaciones
- Mantenimientos
- Movimientos
- Otros
- Tabiquería

Se dividen en 13 bloques, que se detallan en cada uno de los dos años analizados

Asesoramientos realizados durante el año 2009

Durante el año 2009 se visitaron 209 empresas, en las que se detectaron las situaciones que se describen a continuación, en cada uno de los 13 bloques.

01.- Plan de Seguridad y Salud (PSS). En construcción es obligatoria la existencia de un PSS, que debe contemplar las medidas de prevención en todas las fases de la obra. Se puntúa la media de las empresas con un 0'42, cuando la media nacional es un 0'58. Se asesoró sobre esta materia

02.- Información. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) contempla la información a los trabajadores sobre los riesgos genéricos de la empresa y la información sobre los riesgos específicos del puesto, así como de las precauciones que es obligatorio tomar ante esos riesgos. La puntuación media ha sido -0'14, cuando la media nacional es 0'24. Se asesoró sobre esta materia.

03.- Formación. El trabajador debe recibir formación sobre como operar teniendo en cuenta los riesgos existentes en la empresa. La puntuación media ha sido 0'07, cuando la media nacional es 0'25. Se asesoró sobre esta materia.

04.- Consulta y participación. Una de las novedades en el derecho del trabajo en España que contempla la LPRL es el derecho de los trabajadores a ser consultados, ellos o sus representantes legales, sobre todo aquello que afecte a su seguridad y salud, así como a

participar activamente en el análisis de las situaciones de riesgo y en la toma de decisiones, mediante la participación paritaria en el Comité de Seguridad y Salud. La puntuación media ha sido -0'09, cuando la media nacional es -0'14. Se asesoró sobre esta materia.

05.- Instalaciones comunes y de salud. La puntuación media ha sido -0'25, cuando la media nacional es 0'36. Se asesoró sobre esta materia.

06.- Señalización y balizamiento. La puntuación media ha sido 0'08, cuando la media nacional es 0'60. Se asesoró sobre esta materia.

07.- Equipos de Protección Individual (EPIs). La puntuación media ha sido 0'11, cuando la media nacional es 0'31. Se asesoró sobre esta materia.

08.- Instalación eléctrica. La puntuación media ha sido 0'10, cuando la media nacional es 0'29. Se asesoró sobre esta materia.

09.- Bloques de riesgo. La puntuación media ha sido 0'67, cuando la media nacional es 0'80. Se asesoró sobre esta materia.

10.- Maquinaria. La puntuación media ha sido -0'05, cuando la media nacional es 0'21. Se asesoró sobre esta materia.

11.- Maquinaria de elevación. La puntuación media ha sido 0'49, cuando la media nacional es 0'76. Se asesoró sobre esta materia.

12.- Medios auxiliares. Sobre esta materia haremos una explicación más extensa.

13.- Productos químicos. La puntuación media ha sido -0'06, cuando la media nacional es 0'49. Se asesoró sobre esta materia.

Como ejemplo, en el apartado de Medios Auxiliares, bloque 12, se contemplan :

1- Andamios colgados.

De los 4 andamios colgados que vieron, los 4 eran mejorables, y se asesoró sobre esta materia.

2- Andamios tubulares.

De los 79 andamios tubulares, 19 estaban en un estado aceptable, 29 estaban en situación insuficiente, y 31 eran mejorables. Se asesoró sobre esta materia

3- Plataformas sobre mástil.

De las 5 plataformas sobre mástil, 1 estaba en situación aceptable, 2 insuficientes y otras 2 mejorables. Se asesoró sobre esta materia

4- Plataformas elevadoras de personal.

No existían plataformas elevadoras de personal.

5- Escaleras fijas.

De las 108 escaleras fijas, 47 estaban en situación aceptable, 22 insuficientes y 39 mejorables. Se asesoró sobre esta materia.

6- Escaleras de mano.

De las 138 escaleras de mano, sólo 23 estaban en situación aceptable, 50 en situación insuficiente y 65 claramente mejorable. Se asesoró sobre esta materia.

7- Plataformas de descarga.

De las 18 plataformas de descarga, 3 estaban en situación aceptable, 6 en situación insuficiente y 9 en mejorable. Se asesoró sobre esta materia.

8- Andamios de borriquetas.

De los 37 andamios de borriquetas, 3 estaban en situación aceptable, 11 en situación insuficiente y 23 en situación mejorable. Se asesoró sobre esta materia

9- Marquesinas.

De las 6 marquesinas, 1 era aceptable y las otras 5 insuficientes. Se asesoró sobre esta materia.

Como se podrá observar por el nivel de detalle, la visita a la obra proporciona una información clara, lo que permite al equipo de técnicos en prevención asesorar sobre situaciones concretas, mejorando la eficacia del asesoramiento.

Asesoramientos realizados durante el año 2009

Se visitaron y asesoraron a 128 empresas

01.- Plan de Seguridad y Salud (PSS).

Se puntúa la media de las empresas con un 0'31, cuando la media nacional es un 0'42. Se asesoró sobre esta materia

02.- Información.

La puntuación media ha sido -0'09, cuando la media nacional es 0'30. Se asesoró sobre esta materia.

03.- Formación.

La puntuación media ha sido 0'09, cuando la media nacional es 0'31. Se asesoró sobre esta materia.

04.- Consulta y participación.

La puntuación media ha sido -0'45, cuando la media nacional es -0'07. Se asesoró sobre esta materia.

05.- Instalaciones comunes y de salud.

La puntuación media ha sido -0'04, cuando la media nacional es 0'40. Se asesoró sobre esta materia.

06.- Señalización y balizamiento.

La puntuación media ha sido 0'22, cuando la media nacional es 0'66. Se asesoró sobre esta materia.

07.- Equipos de Protección Individual (EPIs).

La puntuación media ha sido 0'13, cuando la media nacional es 0'32. Se asesoró sobre esta materia.

08.- Instalación eléctrica.

La puntuación media ha sido 0'10, cuando la media nacional es 0'29. Se asesoró sobre esta materia.

09.- Bloques de riesgo.

La puntuación media ha sido 0'73, cuando la media nacional es 0'82. Se asesoró sobre esta materia.

10.- Maquinaria.

La puntuación media ha sido 0'62, cuando la media nacional es 0'24. Se asesoró sobre esta materia.

11.- Maquinaria de elevación.

La puntuación media ha sido 0'62, cuando la media nacional es 0'79. Se asesoró sobre esta materia.

12.- Medios auxiliares.

Sobre esta materia haremos una explicación más extensa.

13.- Productos químicos.

La puntuación media ha sido 0'23, cuando la media nacional es 0'60. Se asesoró sobre esta materia.

En el apartado de Medios Auxiliares, bloque 12, se contemplan :

1- Andamios colgados.

De los 2 andamios colgados que vieron, los 2 eran aceptables.

2- Andamios tubulares.

De los 71 andamios tubulares, 19 estaban en un estado aceptable, 17 estaban en situación insuficiente, y 35 eran mejorables. Se asesoró sobre esta materia

3- Plataformas sobre mástil.

Solo se encontró 1 plataforma sobre mástil, y estaba en situación mejorable. Se asesoró sobre esta materia

4- Plataformas elevadoras de personal.

De las 2 que vieron, las 2 estaban en condiciones aceptables

5- Escaleras fijas.

De las 83 escaleras fijas, 44 estaban en situación aceptable, 4 insuficientes y 35 mejorables. Se asesoró sobre esta materia

6- Escaleras de mano.

De las 105 escaleras de mano, sólo 36 estaban en situación aceptable, 26 en situación insuficiente y 43 claramente mejorables. Se asesoró sobre esta materia

7- Plataformas de descarga.

De las 6 plataformas de descarga, 1 estaba en situación aceptable, 2 en situación insuficiente y 3 en mejorable. Se asesoró sobre esta materia

8- Andamios de borriquetas.

De los 28 andamios de borriquetas, 11 estaban en situación aceptable, 3 en situación insuficiente y 14 en situación mejorable. Se asesoró sobre esta materia

9- Marquesinas.

Solo se encontró 1 marquesina, y estaba en situación aceptable..

Siniestralidad

Pasemos ahora a analizar la siniestralidad en el sector concreto de la construcción.

El índice de siniestralidad lo calculamos en porcentaje, es decir:

nº accidentes x 100 : nº trabajadores.

Esta formula nos indica cuantos accidentes hay por cada 100 trabajadores.

AÑO	TRABAJADORES	ACCIDENTES	%
2006	49.543	6.754	13'632
2007	45.481	6.738	14'815
2008	27.815	4.519	16'246
2009	22.905	NO HAY DATOS	NO HAY DATOS
2010	15.000	1.893	12'49

La cifra de trabajadores del sector de la construcción en el año 2010 es aproximada, porque a la hora de obtener los datos de las bases oficiales, todavía la cifra no estaba consolidada.

La falta de datos concretos por sectores, es consecuencia de la variación del modelo estadístico, que agrupa la siniestralidad en función de unos CNAE (Código Nacional de Actividad Económica) que se modifican, por lo que se pueden producir corrimientos entre sectores de actividad, manteniendo la fiabilidad para establecer comparaciones el dato global de accidentes de toda España.

Aun teniendo en cuenta la falta de datos del año 2009, se observa que la tendencia al alza en la siniestralidad en la construcción varía de sentido, iniciando una tendencia a la baja, con porcentajes que, incluso teniendo en cuenta la provisionalidad de las cifras (el número de trabajadores puede oscilar algo), nos lleva a situaciones mejores que las del año 2006.

Parece lógico pensar que el cambio en la tendencia no puede deberse únicamente al asesoramiento realizado en esos años (2009 – 2010), porque, aunque no tengamos datos de años anteriores, somos conscientes de que este tipo de actividad se viene prestando en la construcción desde hace unos años.

Vemos que durante los años 2006 – 2008 la tendencia de la siniestralidad es al alza, a pesar de las visitas que se realizan a las obras, por lo podríamos deducir que hay otros elementos que deben ser tenidos en cuenta para justificar el descenso del 2010.

Podríamos aventurar que la casi total paralización de la construcción de obra nueva y la ralentización de las obras públicas ha dejado al sector prácticamente reducido al mantenimiento y pequeñas obras, lo que podría justificar unos riesgos diferentes a los existentes en obra nueva y obras públicas, y con ello una siniestralidad “distinta”..

Un análisis del tipo de accidentes nos da la siguiente imagen

AÑO	LEVES	GRAVES	MORTALES	TOTAL	TRABAJADORES
2006	6.666	76	10	6.754	49.543
2007	6.667	71	0	6.738	45.481
2008	4.466	46	7	4.519	27.815
2009	NO HAY	DATOS	POR	SECTOR	22.905
2010	1.865	26	2	1,893	¿15.000?

La disminución de la siniestralidad entre los años 2008 y 2010 es cercana al 60%, y no se justifica únicamente por la reducción del personal. Hay que dejar abierta la puerta a que, junto al asesoramiento, estén actuando otras fuerzas posiblemente no objetivables.

6.- Conclusiones

Medios de difusión:

Parece acertada la decisión de utilizar de medios de comunicación masiva, como radio, televisión, prensa, etc..., ya que potencia el conocimiento por toda la población, no sólo por los trabajadores. En lugares con unas comunicaciones por carretera complicadas, la posibilidad de acceso al asesoramiento mediante estos medios permite rentabilizar el tiempo dedicado al asesoramiento.

En la exposición de motivos de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales se plantea claramente la necesidad de que la prevención sea asumida por toda la sociedad, resultando por tanto conveniente que el asesoramiento, la información sobre lo que se pretende, llegue a toda la población. Para esto la difusión masiva de conocimientos relacionados con la prevención ponen, a nuestro juicio, el suelo sobre el que levantar la prevención en el puesto de trabajo.

Además, en entornos geográficos con una población dispersa, (caso del territorio insular de la provincia de Santa Cruz de Tenerife), ahorra costes, tiempo y esfuerzo en las tareas de asesoramiento a las pymes, permitiendo a empresarios y trabajadores acceder con facilidad a la información.

Por otra parte, la utilización de medios masivos de transmisión de conocimientos juega un importante papel en la creación de la tan ansiada "cultura de la prevención".

Visitas a los centros de formación.

Si los futuros trabajadores, que están todavía en proceso de formación, comienzan a recibir asesoramiento sobre prevención de riesgos laborales en su etapa formativa, cuando lleguen al puesto de trabajo ya tendrán una base de principios preventivos que facilitará su adaptación al puesto. Habrán aprendido a trabajar con prevención.

Entendemos muy conveniente comenzar el asesoramiento en las escuelas y centros de formación profesional, para que, en origen, se adquieran los hábitos y costumbres seguros de trabajo, lo que redundará, sin ninguna duda, en un descenso de la siniestralidad.

Cuando las normas para trabajar con seguridad no tengan que ser impuestas, sino que sean demandadas, habremos dado un importantísimo paso en el avance de prevención.

Todos somos conscientes de la dificultad que conlleva variar la forma de trabajo de una persona con 15 ó 20 años de experiencia laboral. Es preferible dedicar esfuerzos a que desde el principio se trabaje de forma segura, y para esto las escuelas y centros de formación profesional son muy importantes.

Asesoramiento “a demanda”

El asesoramiento “a demanda”, que hemos definido como aquel asesoramiento que el pequeño empresario necesita y toma medidas para adquirir los conocimientos que le faltan, consultando por Internet o desplazándose a oficinas de organizaciones donde le pueden ayudar a solucionar su carencia de conocimientos, se revela como absolutamente necesario, pero no suficiente. Necesario por su contribución a la creación

de la “cultura de la prevención”, pero necesita ser completado por el asesoramiento en el puesto de trabajo que contempla los riesgos específicos de cada puesto.

El asesoramiento “a demanda” tiene a nuestro juicio, un problema de base: el pequeño empresario tiene que ser consciente de que necesita asesoramiento en prevención. Mientras esa necesidad no exista, el pequeño empresario no demandará asesoramiento.

Y en este punto se abre el abanico de circunstancias que pueden favorecer que exista esa necesidad y que, por ello, colaboren en la creación de un ambiente que favorezca la disminución de los índices de siniestralidad

a) Una verdadera conciencia social de la importancia, de la absoluta necesidad, de la prevención de riesgos laborales en el mundo de la empresa. Ningún pequeño empresario debe quedarse descolgado de lo que la sociedad demanda, porque eso supondría que su actividad sería “mal vista”. Si en la sociedad existe la “cultura de la prevención”, la pequeña empresa que no atienda la seguridad y salud de los trabajadores no tendría futuro. Estas circunstancias favorecen el nacimiento de la NECESIDAD de buscar asesoramiento en el ámbito de la prevención.

b) La acción represora de la administración. Si las medidas administrativas para impedir el incumplimiento de las normas de prevención no son fuertes, puede resultar más rentable el no invertir en medios de seguridad en el trabajo que pagar una sanción económica. Si la sanción económica es fuerte, hace surgir la necesidad de estar bien asesorado, y por lo tanto la necesidad de acudir a esas organizaciones que me pueden asesorar gratuitamente.

En este apartado, hacer notar que la responsabilidad empresarial en España, aparte de los aspectos administrativos (multas en dinero) y civiles (petición de indemnizaciones por daños ante tribunales civiles), contempla una responsabilidad penal que no se refleja en dinero, sino en penas de privación de libertad. Por ejemplo, el Código Penal Español contempla, en su artículo 316 el siguiente párrafo: *“Los que con infracción de las normas de prevención de riesgos laborales y estando legalmente obligados, no faciliten los medios necesarios para que los trabajadores desempeñen su actividad con las medidas de seguridad e higiene adecuadas, de forma que pongan así en peligro grave su vida, salud o integridad física, serán castigados con las penas de prisión de seis meses a tres años y multa de seis a doce meses”*. Evidentemente, la existencia de este párrafo puede generar la necesidad de conocer las normas de prevención, y, por lo tanto, incentivar la búsqueda de asesoramiento.

Sería interesante, en el ámbito de esta OISS, que naciera una cooperación entre universidades de ambas orillas del océano y que se pudiera establecer un estudio comparativo entre las normas de todo tipo, (administrativas, civiles y penales) que existen en nuestros países.

Asesoramiento por escrito

El asesoramiento por escrito, como cualquier otra comunicación escrita, se encuentra con la dificultad, en algunos casos imposibilidad, de que exista retroalimentación (feedback). Este inconveniente impide que el asesor compruebe si el mensaje ha sido comprendido y aceptado. Si el mensaje no ha sido comprendido, no se llevarán a cabo

las acciones recomendadas, por lo que el esfuerzo, el tiempo y el dinero invertido en el asesoramiento no han servido de nada.

Por ello es conveniente que en las tareas de asesoramiento por escrito se tengan en cuenta algunas de las normas generales sobre eficacia de la información:

a) El idioma a utilizar, dicho esto en dos sentidos:

a.1) En los tiempos actuales, la economía global favorece la presencia de trabajadores de otros países, que hablan otras lenguas, por lo que el asesoramiento por escrito, la redacción de guías, folletos, etc..., deberían contemplar el uso de varios idiomas. Una persona que no domina el idioma del lugar, difícilmente podrá comprender las recomendaciones de tipo técnico que se le faciliten escritas en ese idioma. En la provincia de Santa Cruz de Tenerife, en la actualidad tenemos trabajadores de países que no hablan español, unos provenientes de países del este de Europa (Polonia, Rumanía, etc..) y otros de África (Marruecos, Senegal, etc..) por lo que sería muy conveniente que toda la documentación existente pudiese ser traducida. Esto podría realizarse por sectores de actividad en los que los contingentes fuesen importantes. Por ejemplo, trabajadores de Polonia y de Senegal trabajan mayoritariamente en la agricultura, por lo que el asesoramiento escrito para el sector de la agricultura no parece necesario que se traduzca al rumano.

a.2) Cada persona, en función de su formación, entorno social, de sus vivencias, etc..., tiene un idioma propio. Los técnicos solemos escribir buscando la precisión, y para ello usamos el idioma técnico que hemos aprendido. Lo más probable es que el que lea la guía o el folleto que hemos redactado no sea un técnico. Ese asesoramiento va dirigido a

personas sin ese conocimiento técnico, por lo que una parte ¿importante? del mensaje no se va a entender, y por ello no se va a aplicar. Estamos, por tanto, no rentabilizando nuestro esfuerzo como asesores. Sería conveniente que las personas que fueran a redactar información escrita sobre prevención definieran correctamente a quiénes va dirigida esa información, y una vez realizada esa concreción, se esforzaran por utilizar en el escrito el “idioma” de ese colectivo, sin que eso pueda suponer una merma en el nivel del asesoramiento. Eso redundará en una mayor eficacia del asesoramiento escrito.

b) Tipo de preguntas.

La utilización de preguntas cerradas, es decir que sólo permiten dos respuestas: SI o NO, debe ser objeto de una consideración.

Si le preguntamos a una persona *¿lo has entendido?*, lo más probable es que responda *SI*. Pero esa respuesta no nos da retroalimentación veraz, por esa respuesta no podemos considerar que nuestra tarea como asesores haya terminado. Porque el éxito del asesoramiento conlleva la acción, el desarrollo de la actividad que el asesorado debe realizar para evitar los riesgos. Una gran parte de las personas responden *SI* por diversas causas, (no quieren que el asesor piense que un torpe, etc...), pero en realidad no tienen claro que es lo que deben hacer a continuación.

A un escrito en el que el asesorado, trabajador o empresario, sólo pueda responder SI o NO le falta “algo”. Ese algo puede ser del sentido siguiente: *Si ha respondido SI su seguridad está en peligro, debe hacer.....esto y lo otro*. Lo ideal sería que cada pregunta cerrada lleve aparejada una explicación sobre lo que hay que hacer en cada caso.

Asesoramiento verbal

Damos por repetido todo lo que figura en el apartado sobre el asesoramiento escrito.

En lo referente al tipo de pregunta, el asesoramiento verbal es el ideal para comprobar si el asesorado ha comprendido el mensaje. La pregunta debería ser del tipo *¿qué es lo que tiene que hacer?, ¿cómo lo va a hacer?*. Esa explicación facilita al asesor el comprobar si el asesorado ha asimilado el mensaje.

Debemos hacer algunas consideraciones sobre el asesoramiento verbal, que pueden mejorar los resultados:

a) Habilidades del comunicador. Tener una titulación como técnico en prevención no garantiza que se sea un buen comunicador. Todos recordamos aquel profesor que tuvimos cuando niños, que todo el mundo reconocía que sabía muchísimo, pero al que nosotros nunca pudimos entenderle. No repitamos esos fallos en nuestras organizaciones. Saber “mucho” de prevención no garantiza que se sea capaz de comunicar con efectividad todos esos conocimientos. Dedicar a un experto a asesorar no garantiza que los asesorados tengan claro que es lo que deben hacer en sus empresas o puestos de trabajo.

De ahí la conveniencia de que las personas que vayamos a encargar del asesoramiento se formen como comunicadores.

b) Escucha activa. A veces los asesores tenemos tan claro lo que debemos decir que no nos paramos a escuchar lo que demanda el asesorado. Para evitar que el asesorado se vaya con la sensación de que no se le ha prestado atención, y por lo tanto con poca

voluntad de poner en práctica lo que se la informado, recomendamos para los asesores el aprendizaje de la técnica de escucha activa, o cualquier otra herramienta similar.

Esta técnica se basa en cinco principios, que generan una corriente de confianza entre el asesorado y el asesor, y que convenientemente desarrollados, colaboran en el éxito del asesoramiento:

1.- Escuchar sin valorar: El asesor no debe usar expresiones que impliquen valoraciones sobre lo que hace el asesorado. Si dice algo no adecuado (*¡lo que usted hace en su empresa es un desastre!*), puede estar poniendo dificultades en ese proceso que necesita sobre todo un buen clima de confianza y respeto

2.- No anticiparse: No pongamos en la boca de la otra persona lo que no ha dicho, ni quiere decir. Si alguien se queda unos segundos callados, pensando que debe decir, no nos adelantemos poniendo en su boca palabras que no ha dicho.

3.- No intentar retenerlo todo.- Algunas personas dan vueltas antes de plantear lo que realmente les interesa, (*en una empresa que conozco....*) deberíamos sólo retener lo que es importante para el asesoramiento

4.- No fingir atención. Si hay algo que nos molesta es estar hablando con una persona de algo importante para nosotros y que esa persona conteste el teléfono, atienda a otra persona a la vez, etc...

5.- Revisar. Es la única forma de estar seguro de que el asesoramiento ha sido comprendido y el asesorado tiene claro que es lo que debe hacer.

Reglas del mensaje (escrito y hablado)

Existen unas reglas que nos permiten estructurar la información que vamos a dar durante el asesoramiento y que deberíamos tener en cuenta, porque facilitan la comprensión:

- 1.- Cuanto más breve es el mensaje, mejor es la recepción y el recuerdo
- 2.- Cuanto más preciso, menos posibilidad de error en la interpretación
- 3.- Es preferible varios mensajes cortos y con poco contenido, que uno sólo con demasiada información
- 4.- Si la información es complicada, es preferible emitir en dos canales, impulsando las preguntas del asesorado, para establecer una buena retroalimentación y confirmar la comprensión del mensaje.
- 5.- El mensaje ha de resultar congruente para el asesorado, si no fuera así, no lo llevará a la práctica, y no habremos conseguido nada.

Como conclusión final, para un estudio de esta materia en el ámbito español, entendemos que sería necesaria la colaboración de organizaciones externas al propio ámbito del asesoramiento en prevención de riesgos. Si se produjera un encuentro entre universidades que dispusieran de personas adecuadas para trabajar en equipo, se podría

obtener una información que recogiera no sólo los índices de siniestralidad como factor de medición de la eficacia, sino que se podrían definir otros índices o parámetros que se mueven en el entorno de la prevención, y que inciden en la eficacia de los asesoramientos.

ANEXO I

Guía de Prevención de Riesgos Laborales Cerrajero

Introducción

El objetivo de la presente Guía es informar a los profesionales de la cerrajería de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo, formándolos en hábitos laborales seguros, con la finalidad de prevenir posibles accidentes.

Como recomendaciones generales se destacan:

- Los trabajadores deben tener como mínimo, formación básica en trabajos de cerrajería.
- Deben pasar un reconocimiento médico antes de incorporarse a su actividad laboral.
- Se les informará de los riesgos laborales de su puesto de trabajo.
- Recibirán una formación continua relacionada con la seguridad en trabajos de cerrajería.
- Se mantendrá el orden y limpieza en el lugar de trabajo.
- Se dispondrá de la iluminación necesaria en los puntos de trabajo.
- Se debe seleccionar la herramienta adecuada para cada tarea a desempeñar y mantenerla en buen estado de conservación.
- Para las herramientas de accionamiento eléctrico, se comprobará que poseen puesta a tierra o doble aislamiento y el estado del cable y clavija de enchufe. Cualquier reparación eléctrica debe ser realizada por personal cualificado.
- Los sistemas de seguridad de la máquina utilizada cumplirán con la normativa vigente.

Descripción del puesto de trabajo:

El puesto de cerrajero se engloba dentro de las labores realizadas en los talleres de carpintería metálica, definiendo ésta como el conjunto de actividades profesionales que producen elementos constructivos configurados a base de perfiles prefabricados industrialmente, a partir de una materia prima metálica. Estos elementos, adaptables en su dimensionado definitivo y a veces conformado en el taller o al pie de obra, se utilizan para sustituir a la tradicional carpintería de madera mediante ensamblajes o cualquier otro sistema de unión entre piezas.

Riesgos generales y medidas preventivas en la carpintería metálica: cerrajería

Riesgo:

Caídas de personas al mismo nivel, producidas por resbalones o pisadas sobre restos metálicos o virutas producidas durante el corte.

Como medidas preventivas: limpiar periódicamente la zona de corte, disponer de contenedores adecuados para recoger los restos del material y utilizar calzado de seguridad con marcado "CE".

Riesgo:

Caídas de personas a distinto nivel, en ascenso o descenso a plataformas de trabajo.

Como medidas preventivas: se mantendrán las plataformas en buen estado, limpiándolas periódicamente, estarán provistas de superficie antideslizante, barandillas de seguridad en aquellas de más de 60 cm. de altura y serán lo suficientemente anchas para evitar caídas; además, es necesario el uso de calzado antideslizante.

Riesgo:

Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento del material a cortar o del paquete formado con el producto final a la salida de la máquina.

Como medidas preventivas: los materiales se almacenarán en lugares habilitados para ello, teniendo en cuenta en caso de ser apilados, la estabilidad, uso de calzos para aquellos que puedan desplazarse y el estado de palets, bandejas u otros contenedores, donde se coloque el material.

Riesgo:

Caídas de objetos en manipulación, como chapas, perfiles y tubos, entre otros.

Como medidas preventivas: uso de medios auxiliares para cargas difíciles de manipular por peso o dimensiones, calzado de seguridad con puntera reforzada y guantes de trabajo para facilitar la sujeción de la carga, ambos con certificado "CE".

Riesgo:

Pisadas sobre objetos, como tubos, varillas, chapas o sus restos, presentes en el suelo de la zona de trabajo.

Como medidas preventivas: limpiar la zona de trabajo y disponer de contenedores específicos para recoger los restos de mecanizado.

Riesgo:

Choques y golpes contra objetos inmóviles, como las partes salientes de las máquinas, elementos fijos que invadan la zona de trabajo, así como material acumulado en dicha zona.

Como medidas preventivas: mantener las distancias de seguridad, colocar elementos de protección en puntos peligrosos y señalizar dichas zonas, así como almacenar el material en los lugares destinados para ello.

Riesgo:

Choques y golpes contra objetos móviles, al entrar en la zona de trayectoria de equipos en movimiento.

Como medidas preventivas: proteger la trayectoria o radio de acción de los elementos en movimiento, disponiendo de avisadores luminosos o acústicos en sus desplazamientos, así como dispositivos de seguridad.

Riesgo:

Golpes y cortes por objetos o herramientas, con las piezas manipuladas, aristas cortantes, rebabas, etc., así como con herramientas manuales de corte y sierras.

Como medidas preventivas: usar guantes anti-cortes certificados cuando sea posible, mantener las herramientas en buen estado y elegir las según el trabajo a realizar, ordenándolas y guardándolas en lugar seguro al finalizar el trabajo. Respetar las instrucciones del manual del fabricante.

Riesgo:

Proyección de fragmentos o partículas, procedentes del corte de la pieza o de parte de la máquina por rotura o desprendimiento y de chispas durante el oxicorte.

Como medidas preventivas: uso de protección ocular con certificado "CE", mantenimiento periódico de la máquina, fijar la pieza de corte adecuadamente antes de empezar a manipularla, conocer el uso correcto de la máquina así como sus características técnicas, evitar situarse en la trayectoria de la pieza, comprobar que las hojas o discos de la sierra están bien fijados y son adecuados al trabajo a realizar. En el caso del oxicorte, usar ropa de trabajo adecuada junto con equipos de protección personal como guantes con manguitos, polainas y mandil de cuero.

Riesgo:

Atrapamientos o aplastamientos, durante el uso de máquinas de corte o en elementos de transmisión.

Como medidas preventivas: los equipos de trabajo deben cumplir con la normativa y tener la conformidad "CE", tener dispositivos y resguardos de seguridad, manipularse según las instrucciones del fabricante y recibir formación al respecto.

Riesgo:

Atrapamientos o aplastamientos por vuelco de máquinas, no fijadas adecuadamente.

Como medidas preventivas: los equipos de trabajo deberán ser instalados y utilizados de forma que no puedan caer, volcar o desplazarse de forma incontrolada.

Riesgo:

Sobreesfuerzos, posturas inadecuadas y movimientos repetitivos, durante la manipulación de la carga, cargando o descargando la máquina de corte o en trabajos en serie como en las prensas de corte.

Como medidas preventivas: utilizar medios auxiliares para transporte del material, recibir información y formación sobre el manejo de cargas, adaptación del puesto de trabajo para evitar malas posturas, reducir la repetición de tareas con alternancia de trabajadores y reducción del tiempo de exposición a las mismas.

Riesgo:

Exposición a temperaturas ambientales extremas, en trabajos junto a hornos u otras fuentes de calor.

Como medidas preventivas: ventilación adecuada, ropa transpirable, ingestión de líquido durante la realización del trabajo y asegurar el correcto funcionamiento del horno por personal cualificado.

Riesgo:

Contactos térmicos con riesgo de abrasión.

Como medidas preventivas: uso de resguardos fijos o regulables y guantes específicos, cuando su utilización no supongan un riesgo adicional.

Riesgo:

Contactos eléctricos.

Como medidas preventivas: revisiones periódicas de la instalación eléctrica por personal especializado, trabajar con máquinas que dispongan de puesta a tierra, diferenciales por sectores de sensibilidad adecuada, mantener los cables protegidos bajo canaletas y los cuadros y cajas eléctricas siempre cerradas.

Riesgo:

Exposición a sustancias nocivas o tóxicas, como es el caso de los aceites refrigerantes utilizados durante el corte de las piezas.

Como medidas preventivas: disponer de la ficha de seguridad de datos de los productos a utilizar para su correcta manipulación respetando las normas de higiene durante el trabajo.

Riesgo:

Exposición al ruido, producido por máquinas de corte y equipos de trabajo durante su utilización.

Como medidas preventivas: realizar mediciones de ruido periódicamente en los lugares de trabajo, atendiendo a las recomendaciones regladas al respecto; reducir el nivel de ruido en la medida de lo posible, utilizar protección auditiva, señalizar la obligatoriedad de dicho uso por encima de los 90 dBA y realizar los preceptivos reconocimientos médicos.

Riesgo:

Exposición a vibraciones, sobre todo en esmeriladoras manuales, portátiles y de pedestal.

Como medidas preventivas: limitar la intensidad y duración de la exposición, sustitución de herramientas, uso de equipos de protección individual y vigilancia periódica de la salud.

Riesgo:

Incendio y explosiones, por proyecciones de chispas, contactos térmicos, gases, vapores inflamables o polvo combustible en el ambiente, durante las operaciones de soldadura oxiacetilénica y por el almacenamiento incorrecto de botellas de gases.

Como medidas preventivas: las botellas de gases se almacenarán atadas, separando las de oxígeno de las de acetilenos y las llenas de las vacías, en posición vertical y protegidas de fuentes de calor o del sol, en lugares ventilados y convenientemente señalizados. En la conexión de las botellas y del soplete se dispondrá de válvulas antirretroceso de llama.

Formación de los trabajadores en prevención y extinción de incendios e información de las consignas de actuación en caso de emergencia, así como mantener limpias y ordenadas las zonas de trabajo.

Riesgo:

Trabajos en espacios confinados.

Como medidas preventivas: realizar instrucciones de trabajo seguro, tener autorización de entrada al recinto, vigilancia externa continuada, uso de equipos de protección individual necesarios y ventilación, depuración y control de gases tóxicos/asfixiantes.

Equipos de trabajo y maquinaria utilizada. Riesgos específicos y medidas preventivas.

Para el desempeño del puesto de cerrajero encontramos una gran variedad de herramientas y equipos de trabajo que entrañan un riesgo elevado en su uso y manejo, por lo que es necesaria la adecuada elección y el mantenimiento periódico de los mismos, así como la correcta formación e información del trabajador antes del inicio de su actividad laboral.

Para completar la información de la presente guía, a continuación se enumeran las principales máquinas y equipos de trabajo utilizados en la cerrajería, así como los riesgos que implican y las medidas preventivas más convenientes.

Torno:

Se utiliza en la fabricación de piezas metálicas, en trabajos muy específicos.

Los principales riesgos asociados a su uso son: golpes, caída de objetos en manipulación, proyecciones, heridas, quemaduras, contactos eléctricos e incendios.

Las medidas preventivas serían: el uso de resguardos protectores o pantallas, equipos de protección individual adecuados, mantenimiento preventivo de los equipos y evitar la acumulación de elementos combustibles.

Fresadora:

Máquina utilizada para realizar perfiles, dar forma al lugar donde tiene que ir la cerradura, etc.

Los principales riesgos asociados a su uso son: golpes, cortes, proyección de fragmentos o partículas, contactos térmicos, contactos eléctricos e incendio por proyección de partículas calientes.

Las medidas preventivas serían: la colocación de protectores o pantallas, uso de gafas y guantes de seguridad para el manipulado de las virutas, evitar la acumulación de elementos combustibles y mantenimiento preventivo de los equipos.

Taladradora:

Utilizada para perforar barras de aluminio y disminuir el esfuerzo a la hora de perforar una pieza.

Los principales riesgos asociados a su uso son: heridas, quemaduras, contactos eléctricos, sobreesfuerzos e incendio.

Las medidas preventivas serían: utilizar protectores o pantallas, equipos de protección individual y elementos automáticos de evacuación de virutas.

Sierra de cinta:

Sirve para cortar barras de hierro.

Los principales riesgos asociados a su uso son: atrapamientos, golpes, caídas de objetos en manipulación, proyecciones, heridas, quemaduras, contactos eléctricos e incendio.

Las medidas preventivas serían: usar resguardos autorregulables, calzado de seguridad, evitar la acumulación de elementos combustibles y no usar guantes de seguridad.

Curvadora:

Se utiliza para dar forma curva a tubos de hierro, acero o algún otro tipo de metal.

Los principales riesgos asociados a su uso son: atrapamientos, caída de piezas en manipulación y contactos eléctricos.

Las medidas preventivas serían: utilizar ropa ajustada, proteger los elementos móviles, colocar resguardos de enclavamiento y detectores de presencia, doubles mandos de seguridad, calzados y gafas de seguridad.

Cizalla:

Son guillotinas para cortar metales, generalmente en láminas.

Los principales riesgos asociados a su uso son: los atrapamientos, cortes, caídas de piezas y contacto eléctrico.

Las medidas preventivas serían: usar ropa ajustada de trabajo y calzado de seguridad, proteger los elementos móviles y colocar resguardos de enclavamiento y detectores de presencia.

Amoladora radial:

Se trata de un disco para el corte de hierro.

Los principales riesgos asociados a su uso son: proyección de partículas, rotura del disco y proyección del mismo sobre el operario, cortes, amputaciones, polvo, ruido y caída de objetos durante su manipulación.

Las medidas preventivas serían: seguir las recomendaciones del fabricante sobre el manejo correctode la máquina, utilizar mascarilla antipolvo autofiltrante, ropa de trabajo apropiada, casco de polietileno, gafas contra impactos, guantes de cuero, protectores auditivos y botas de seguridad con plantilla de acero y puntera reforzada. Seleccionar cuidadosamente el disco a utilizar según el material a cortar.

Prensa:

Se utilizan para perforar barras y perfiles de aluminio.

Los principales riesgos asociados a su uso son: atrapamientos, cortes, caídas de objetos en manipulación, proyección de fragmentos o partículas y contactos eléctricos.

Las medidas preventivas serían: proteger los elementos móviles, colocar resguardos de enclavamiento y detectores de presencia, utilizar doubles mandos de seguridad, calzados y gafas de seguridad y mantenimiento preventivo de los equipos.

Equipos de soldadura:

Utilizados para la unión de piezas de metal por sus caras de junta, haciendo que éstas se vuelvan plásticas o líquidas mediante la aplicación de calor o presión, o ambas cosas.

Los principales riesgos asociados a su uso son: incendio, quemaduras, calor radiante (radiación infrarroja) e inhalación de humos metálicos y otros contaminantes. Otros riesgos inherentes a procesos de soldadura específicos son los riesgos eléctricos, ruido, exposiciones a radiación ultravioleta, ozono, dióxido de nitrógeno, monóxido de carbono, fluoruros, botellas de gas a presión y explosiones.

Las medidas preventivas serían: retirar de la zona de trabajo todo el material combustible, usar gafas de montura ajustada expresamente diseñadas para la soldadura con gas y el oxicorte. En las operaciones de corte y soldadura al arco, se utilizarán cubre zapatos de cuero o polainas adecuadas para evitar que caigan partículas calientes en el interior de las botas o zapatos. Para proteger las manos y antebrazos del calor y salpicaduras, son recomendables las manoplas de cuero con embocaduras de lona o de cuero. Otros tipos de prendas protectoras son los mandiles de cuero, chaquetas, manguitos, guarda piernas y protecciones para la cabeza. La ropa de trabajo será ignífuga. Los humos y gases se eliminarán en la fuente mediante ventilación local por extracción.

Utilizar pantalla o casco provisto de un filtro adecuado para evitar la acción de la radiación ultravioleta. Mantenimiento preventivo de los aparatos eléctricos y protecciones auditivas según sea necesario.

Marcado CE

Con el marcado CE, introducido por la Comisión Europea, el fabricante o su representante dentro de la Unión Europea declaran que el producto individual cumple con las normas de seguridad generales de las Directivas de marcado CE.

Es decir, el marcado CE colocado en los productos constituye una declaración por parte del fabricante que la ha colocado de que:

-El producto se ajusta a todas las disposiciones comunitarias.

-Se han llevado a cabo los procedimientos pertinentes de evaluación de la conformidad.

El marcado CE es obligatorio y debe colocarse antes de que un producto sujeto a la misma sea comercializado o puesto en servicio, salvo en el caso de que una directiva específica disponga lo contrario.

El marcado CE debe colocarse de forma visible, legible e indeleble en el producto o en su placa de características. Sin embargo, si esto no es posible o no puede hacerse debido a la naturaleza del producto, debe colocarse en el embalaje, en su caso, y en los documentos de acompañamiento, si la directiva de que se trate prevé dicha documentación.

Equipos de Protección Individual (EPI's)

Cuando existan riesgos para la seguridad o salud de los trabajadores que no hayan podido evitarse o limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo, deberán utilizarse Equipos de Protección Individual.

Entendemos por “**Equipo de Protección Individual**” (EPI) cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador para que le proteja de uno o varios riesgos que puedan amenazar su seguridad o su salud.

De esta definición quedan excluidos:

- La ropa de trabajo corriente y los uniformes que no estén específicamente destinados a proteger la salud o la integridad física del trabajador.
- Los equipos de los servicios de socorro y salvamento.
- Los equipos de protección individual de los militares, de los policías y de las personas de los servicios de mantenimiento del orden.
- Los equipos de protección individual de los medios de transporte por carretera.
- El material de deporte.
- El material de autodefensa o de disuasión.

Requisitos que deben reunir los EPI's

Los equipos de protección individual deberán proporcionar una protección eficaz frente a los riesgos que motivan su uso, sin suponer por sí mismos ni ocasionar riesgos adicionales o molestias innecesarias.

A tal fin deberán:

- Responder a las condiciones existentes en el lugar de trabajo.
- Tener en cuenta las condiciones anatómicas y fisiológicas y el estado de salud del trabajador.

Adecuarse al portador, tras los ajustes necesarios.

Autoevaluación para el trabajador

CHECK – LIST

A continuación le presentamos un cuestionario de preguntas para que usted las conteste y reflexione sobre el conocimiento y aplicación que hace de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su puesto de trabajo.

1. ¿Realiza en el transcurso de su jornada laboral alguna actividad que suponga un riesgo para su salud?

SI
NO

2. ¿Tiene usted la formación necesaria para realizar con seguridad los trabajos que desempeña y evitar los riesgos a los que pueda estar expuesto?

SI
NO

3. ¿Colabora en el mantenimiento del orden y limpieza en su lugar de trabajo?

SI
NO

4. ¿Los trabajos que realiza conllevan riesgos de atropellos, golpes o atrapamientos con vehículos?

SI
NO

5. ¿Los trabajos que realiza conllevan riesgos de caídas al mismo nivel?

SI
NO

6. ¿Los trabajos que realiza conllevan riesgos de caídas a distinto nivel?

SI
NO

7. ¿Los trabajos que realiza conllevan riesgo de caídas por desplome o derrumbamiento?

SI
NO

8. ¿Durante la realización de los trabajos existe el riesgo de sufrir golpes por objetos o herramientas?

SI
NO

9. ¿Los trabajos que realiza conllevan exposición a contactos eléctricos o a fuentes de energía?

SI
NO

10. ¿Los trabajos que realiza le ocasionan fatiga visual?

SI

NO

11. ¿Los trabajos que realiza conllevan sobreesfuerzos físicos?

SI

NO

12. ¿Los trabajos que realiza conllevan riesgo de incendio?

SI

NO

13. ¿Tiene conocimiento del funcionamiento de los medios de extinción de incendios para actuar ante una situación de emergencia?

SI

NO

14. ¿Los trabajos que realiza conllevan exposición a temperaturas extremas?

SI

NO

15. ¿Tiene dificultades para realizar su actividad laboral por falta de iluminación en su puesto de trabajo?

SI

NO

16. ¿Utiliza algún Equipo de Protección Individual (EPI)?

SI

NO

17. ¿Las máquinas que utiliza disponen de resguardos, protecciones etc.?

SI

NO

18. ¿Ha recibido formación sobre el uso y manejo de las máquinas y herramientas que emplea habitualmente?

SI

NO

19. ¿Existe una señalización adecuada que permita identificar fácilmente los lugares donde existe un riesgo laboral?

SI

NO

20. ¿El puesto de trabajo se adapta a sus características personales?

SI

NO

ANEXO II

Guía *de Prevención de* *riesgos laborales en la* oficina

Introducción

La elaboración de la presente Guía de Prevención de Riesgos Laborales en oficinas, pretende dar a conocer los riesgos a los que se encuentra expuesto el trabajador/a por el uso continuado de muebles, equipos informáticos, manejo de software, así como la exposición a determinadas condiciones ambientales de ruido, temperatura, humedad e iluminación.

Determinados problemas, como las molestias musculares en la zona del cuello y la espalda, la fatiga y alteraciones visuales o el estrés, son los problemas manifestados con mayor frecuencia por aquellos/as trabajadores/as que desarrollan mayoritariamente su jornada laboral en la oficina.

Aunque la gravedad de la mayoría de los problemas que se presentan en las oficinas es bastante menor que en otro tipo de ocupaciones, es preciso abordar una serie de soluciones efectivas, sobre todo teniendo en cuenta que dichos problemas son relativamente fáciles de resolver.

PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA OFICINA

- **Diseño de las instalaciones** (locales, climatización, iluminación y acondicionamiento acústico). Este aspecto asegura disponer de condiciones ambientales correctas, cumpliendo con los requisitos mínimos en materia de Higiene y Seguridad.

- **Selección de equipos** (sillas y mesas de trabajo, equipos informáticos, programas, etc.). En el caso del mobiliario, el cumplimiento de los requisitos mínimos de calidad ergonómica permitirá prevenir buena parte de las molestias de tipo postural tan frecuentes en las oficinas.

- **Organización de tareas**, evitando sistemas de trabajo que conducen a situaciones de estrés, desmotivación en el trabajo y otros problemas de naturaleza psicosocial.

- **Información y formación a los trabajadores:**

Este aspecto es especialmente importante en tareas que presentan un alto grado de autonomía en la organización del propio puesto de trabajo, como es el caso de las tareas de oficina. De poco sirve disponer de buenos equipos si el usuario no conoce la forma de distribuir los elementos de trabajo, no ha recibido información sobre cómo debe ajustar el mobiliario que utiliza o carece de información acerca de la importancia de determinados hábitos de trabajo.

Principales riesgos asociados al trabajo de oficina

A continuación se detallan los principales riesgos asociados al trabajo de oficina, las causas que los determinan y las posibles consecuencias sobre la salud y el bienestar de los trabajadores/as.

Riesgos relacionados con la Carga Física

En este apartado se pretende informar sobre los problemas músculo-esqueléticos asociados al trabajo de oficina, y su relación con el entorno de trabajo, silla de trabajo, mesa de trabajo y ubicación del ordenador.

Entorno de trabajo

Afecta negativamente cuando no hay espacio suficiente para moverse, ya que favorece las posturas estáticas o provoca posturas forzadas. Cuanto más estático y sedentario sea un trabajo, tanto más importante es que el entorno facilite los movimientos y los cambios de postura.

Silla de trabajo

Sus formas, dimensiones y la adecuada regulación de la silla afectan a la postura del tronco, a la movilidad de la espalda y de las piernas.

Mesa de trabajo

La mesa de trabajo es tan importante como la silla para prevenir determinadas molestias de tipo muscular en la zona del cuello y de los hombros. Las dimensiones del tablero de la mesa determinan la posibilidad de distribuir adecuadamente los elementos de trabajo, especialmente el ordenador, evitando las posturas con torsión de tronco o giros de la cabeza.

Otras características de la mesa, como sus acabados, están relacionados con cuestiones de seguridad (bordes y esquinas redondeados, electrificación para evitar la existencia de cables sueltos, etc.). Finalmente, la existencia de determinados complementos puede mejorar mucho la funcionalidad y ergonomía de la mesa (reposapiés, soportes para el monitor, superficies auxiliares, bandejas para documentación, etc.).

Ubicación del ordenador

La colocación del ordenador en la mesa es fundamental para evitar parte de los problemas posturales asociados a las tareas informáticas, así como también problemas de visión por tener la pantalla demasiado cerca o sin filtro ocular.

Riesgos relacionados con las Condiciones Ambientales

Las condiciones ambientales de las oficinas que presentan un mayor impacto sobre el trabajo son las siguientes: Iluminación, Climatización y Ruido.

Iluminación

Las tareas de oficina están ligadas a la lectura, tanto de documentos como de textos sobre la pantalla del ordenador; por tanto, se trata de tareas con altos requerimientos visuales en las que las condiciones de iluminación resultan muy importantes para prevenir molestias y problemas visuales.

Las fuentes de luz deben evitar la aparición de reflejos en la pantalla del ordenador o los deslumbramientos. El problema más frecuente en las oficinas actuales está relacionado con la aparición de reflejos en las pantallas de los ordenadores, asociados

a la presencia de focos de luz directa, tanto natural (ventanas), como artificial. Es necesario analizar la distribución de focos de luz con relación a los puestos de trabajo para evitar este tipo de problemas, disponiendo, en caso necesario, de los elementos de difusión de la luz adecuados (persianas y cortinas en las ventanas o difusores en los focos de iluminación general). Ninguna ventana se encontrará delante ni detrás de la pantalla.

Hay que señalar que en muchas ocasiones estos reflejos inducen al trabajador a cambiar la colocación del ordenador sobre la mesa, ubicándolo en una zona posiblemente incorrecta desde el punto de vista de la comodidad postural; en estos casos se evitan los reflejos, pero a costa de crear un nuevo problema postural.

Las pantallas de los ordenadores que se fabrican en la actualidad disponen de un tratamiento antirreflejos que atenúan este problema.

Otro problema frecuente es la insuficiente iluminación del entorno. La mejor solución es disponer de una iluminación general homogénea de luz difusa, con un nivel suficiente, usando otros focos de iluminación en los puntos en los que sea necesario.

Es conveniente atender al contraste entre la mesa y el resto de superficies; este consejo es especialmente importante al elegir las mesas, sobre todo las destinadas a demasiado oscuras. Las superficies en gris, beige, crema o color madera natural (más o menos clara), proporcionan contrastes adecuados. En cualquiera de los casos, son preferibles los acabados mate antes que los brillantes (que pueden dar lugar a reflejos).

Climatización

El problema suele estar ligado a los diferentes requisitos de la velocidad de salida del aire en verano y en invierno. Así, en invierno el aire sale caliente y, para conseguir que llegue al suelo, se precisan velocidades de salida más altas (el aire caliente tiende a subir). Por el contrario, en verano, el aire sale fresco y se precisa una velocidad menor. Si un usuario está trabajando debajo de una salida de aire, no presentará demasiadas molestias en invierno, pero en verano sufrirá una incomodidad notable asociada más a la velocidad del aire que a la temperatura del local. El problema se resuelve, por tanto, regulando la velocidad del aire y no subiendo la temperatura del termostato.

La temperatura adecuada en verano dentro de la oficina oscilará entre los 23 y 26 °C y en invierno entre los 20 y 24 °C, procurando un grado de humedad entre el 45 y el 65%.

Otro problema relativamente frecuente es la falta de mantenimiento en las instalaciones, lo que da lugar a la acumulación de suciedad y gérmenes en las conducciones y filtros, incrementando el riesgo de constipados e irritaciones de los ojos, sobre todo en verano. Para evitarlo debe revisarse y limpiarse la instalación cada cierto tiempo.

Ruido

Los niveles de ruido en oficinas generados por fuentes como son las impresoras, teléfonos, fotocopiadoras, etc., suelen estar muy por debajo de los necesarios para provocar problemas de salud. El principal problema está asociado a las molestias e interferencias que se producen para concentrarse en el trabajo o para mantener una conversación. En este sentido, la fuente de ruido más influyente es precisamente el de las conversaciones que se desarrollan a nuestro alrededor. La disposición de materiales absorbentes del ruido en el techo, suelos o mamparas de separación es una solución muy efectiva.

Riesgos relacionados con Aspectos Psicosociales

Además de las relaciones físicas entre el trabajador y su puesto y entorno de trabajo, no debemos perder de vista otras cuestiones asociadas a la forma en la que se organiza el trabajo, que determinan las demandas de tipo psicológico a las que se enfrenta el trabajador. Las recomendaciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en este sentido, están orientadas a evitar las siguientes situaciones:

- Situaciones de sobrecarga o subcarga, provocando dolor muscular y tensión muscular, alteraciones gástricas, cardíacas y cefaleas.
- Problemas psicológicos: la repetitividad en las tareas puede provocar monotonía e insatisfacción, angustia, depresión, tensión, preocupaciones, irritabilidad.
- Las situaciones de aislamiento que impidan el contacto social en el lugar de trabajo.

Para controlar estas situaciones es conveniente que se organice el trabajo de forma que el usuario se marque su propio ritmo, realizando pequeñas pausas para evitar la fatiga. Si esto no es posible, deberán establecerse pausas periódicas reglamentadas o cambios de actividad que reduzcan la carga de trabajo frente al ordenador.

En general, estas pausas activas pueden ser:

- Para aquellas tareas monótonas caracterizadas por un esfuerzo visual y postural importante y repetitivo, se recomiendan pausas de cinco minutos cada 45 minutos.
- Para tareas de diálogo menos fatigosas, las pausas serán de 15 minutos cada 2 horas.
- Para tareas de programación e introducción de datos, las pausas serán de 15 minutos cada 2 horas.

La elección del momento de las pausas debe ser decidida por el usuario.

Riesgos Generales por Caída

Las prisas exageradas, la presencia de obstáculos por los pasillos, el mal uso de las escaleras de mano, pueden provocar caídas de personas.

Las medidas correctoras para evitar este tipo de accidentes son:

- Mantener el orden y limpieza.

Riesgos Eléctricos

Los riesgos eléctricos pueden venir producidos por instalaciones eléctricas en mal estado, uso incorrecto de las mismas, uso de enchufes múltiples, sobrecargando la red y algunos sin puesta a tierra.

Para evitar estos riesgos es imprescindible realizar revisiones periódicas de las instalaciones por personal especializado y regulado por el Reglamento de Baja Tensión.

Riesgos de Incendios

Los riesgos más frecuentes por incendio en la oficina vienen producidos por instalaciones eléctricas en malas condiciones o sobrecargadas. Otra de las causas, aún siendo ya una práctica prohibida en los lugares de trabajo, es apagar mal los cigarrillos o en lugares no apropiados para ello.

Para evitar estos riesgos se deberá hacer una revisión de las instalaciones eléctricas por personal especializado, usar correctamente las instalaciones eléctricas, no fumar en la oficina y conocer dónde está el extintor y cómo usarlo.

Características y dimensiones mínimas del mobiliario

A continuación se describen las características más importantes que debe reunir el mobiliario de trabajo:

Silla de trabajo

- El asiento de trabajo deberá ser estable, proporcionando al usuario libertad de movimientos y procurándole una postura confortable.
- Es necesario que las sillas tengan ruedas y posibilidad de giro para permitir la movilidad y el acceso a los elementos de trabajo. Para garantizar su estabilidad, las sillas deben poseer al menos 5 brazos de apoyo al suelo y con una base de un diámetro superior a 50 cm.
- La altura del asiento deberá ser regulable.
- El asiento debe ser de forma más o menos cuadrangular, con esquinas redondeadas y sin aristas ni cantos duros. El borde delantero debe ser suavemente curvado para evitar compresiones debajo de los muslos y rodillas.
- Lo ideal es un relleno firme de 2 ó 3 cm. de espesor sobre una base dura.

- El tapizado y material de relleno debe permitir la transpiración y el intercambio de calor.
- La profundidad óptima del asiento será aquella que permite usar el respaldo sin que se note una presión excesiva debajo de las rodillas.
Los usuarios más bajos pueden presentar este problema incluso con sillas adaptadas a la normativa correspondiente. La solución está en disponer de un reposapiés, solicitar una silla más pequeña o disponer de sillas con regulación de la profundidad del asiento.
- Es necesario que las sillas de trabajo dispongan de un adecuado apoyo lumbar. La altura del respaldo debe llegar como mínimo hasta la parte media de la espalda (debajo de los omóplatos). En tareas informáticas es conveniente que el respaldo sea más alto.
- El respaldo no debe ser demasiado ancho en la parte superior para no restar movilidad a los brazos.

Mesa de trabajo

- Deberá tener las dimensiones suficientes y permitir la colocación de la pantalla, del teclado, de los documentos y del material accesorio.
- Las medidas mínimas de una mesa serán de 160 cm., de ancho por 80 cm. de profundidad, siendo recomendables las de 180x80 cm.
- Debajo de la mesa debe quedar un espacio holgado para las piernas y para permitir movimientos. Deben evitarse los cajones y otros obstáculos que restrinjan su movimiento debajo de la mesa o que puedan ser fuente de golpes. Este espacio libre mínimo debajo del tablero debe ser de 70 cm. de ancho y con una altura libre de al menos 65 cm.
- Las sillas destinadas a tareas informáticas deben tener respaldo reclinable y regulable en altura.
- La comodidad del respaldo mejora si la silla dispone de sistemas como el contacto permanente (el respaldo acompaña a la espalda al moverse) o sincro (al cambiar la inclinación del respaldo, la del asiento se ajusta en una proporción determinada). Para que estos sistemas sean efectivos, el usuario debe haber recibido información sobre la forma de manejarlos.
- Los elementos de regulación deben ser simples en cuanto a su manejo y accesibles mientras se está sentado en la silla.
- La existencia de reposabrazos permite dar apoyo y descanso a los hombros y brazos. Su superficie útil de apoyo debe ser de al menos 5 cm. de ancho y estar formada por un material no rígido. Deben estar algo retrasados con respecto al borde del asiento para permitir acercarse a la mesa con comodidad.
- Al ajustar la altura de la silla respecto a la mesa (de forma que la mesa quede a la altura de los codos o algo más alta), es posible que los usuarios más bajos no puedan apoyar cómodamente los pies en el suelo. En este caso, deben solicitar un reposapiés.

Las dimensiones recomendables del reposapiés son de 33 cm de profundidad, con una anchura de al menos 45 cm y una inclinación entre 10 y 25 grados. La superficie de apoyo debe ser antideslizante, así como la base del mismo, para evitar que acabe en el fondo de la mesa.

- Es conveniente que los cajones no estén fijos a la mesa, ya que así el trabajador podrá colocarlos en la zona que mejor le convenga.
- La altura de una mesa fija debe quedar aproximadamente a la altura del codo cuando se está sentado. En general, no son necesarias las mesas de altura regulable, salvo que el trabajador presente alguna discapacidad motórica severa; en este caso, el rango de regulación de la altura está comprendido entre 68 y 76 cm.
- Es conveniente disponer de atril para colocar los documentos. El soporte de documentos deberá ser estable y regulable y estará colocado de tal modo que se reduzcan al mínimo los movimientos incómodos de la cabeza y los ojos.
- Los bordes de la mesa no deben ser cortantes ni en punta, sino redondeados.
- Los cajones se deben deslizar suavemente sin realizar esfuerzos importantes. Para ello, deben disponer de guías con rodamientos. Es imprescindible que existan topes de apertura, de manera que el cajón no salga del todo al abrirlo.

Características de la pantalla del ordenador, teclado y periféricos

Pantalla del ordenador

- La imagen debe ser estable, sin destellos, centelleos o cualquier otra forma de inestabilidad.
- Se debe poder ajustar la luminosidad y el contraste entre los caracteres y el fondo de la pantalla, para adaptarlos a las condiciones del entorno.
- La pantalla no deberá tener reflejos.
- El monitor deberá ser orientable e inclinable a voluntad del usuario/a.
- El borde superior de la pantalla debe quedar a la altura de los ojos del usuario/a y debe estar colocada de frente para evitar giros de cuello, aproximadamente 43 a 47 cm. por encima del plano de la mesa. La distancia de la pantalla a los ojos es también otro factor a tener en cuenta, siendo la distancia mínima recomendable entre los ojos y la pantalla de 55 cm.

Teclado y ratón

- El teclado debe ser independiente de la pantalla, impidiendo el cansancio y las molestias en los brazos.
- El teclado no debe ser demasiado alto. Como norma general, la parte central del teclado (fila de la A) debe estar a menos de 3 cm. de altura sobre la mesa. En caso contrario, debe disponerse de almohadillas que eleven el punto de apoyo de las muñecas y antebrazos.
- Deberá disponerse de espacio suficiente delante del teclado para poder apoyar las muñecas y antebrazos sobre la mesa. Este espacio será como mínimo de 10 cm. entre el teclado y el borde de la mesa.
- Los símbolos de las teclas deberán resaltar suficientemente y ser legibles desde la posición normal de trabajo.
- El ratón debe tener una forma que permita su utilización cómoda tanto por personas diestras como zurdas. Los zurdos deben colocar el ratón en el lado izquierdo y cambiar la configuración de los botones en el menú de configuración.

Legislación básica

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en los Lugares de Trabajo.
- Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la Manipulación Manual de Cargas.
- Real Decreto 488/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas al Trabajo con Equipos que incluyen Pantallas de Visualización.
- Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Ley 50/1998, de 30 de noviembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Artículo 36. Modificación de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.